

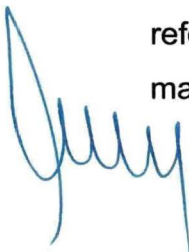
Décima Sesión Ordinaria

30 de octubre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto



transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, 30 de noviembre del 2016, 31 de octubre de 2017, 13 de marzo de 2020 y 14 de julio de 2023, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16, JA139-16, IECM-JA060-17, IECM-JA029-20 e IECM-JA103-23, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones

Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento), cuya versión es la vigente.

- XIV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XVI. El 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA142-23, la Junta aprobó la ocupación temporal del C. José Luis Rodríguez Durán, en la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024.
- XVII. El 15 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA166-23, la Junta determinó que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral fueran cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, entre ellos, la del C. José Luis Rodríguez Durán, en la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.
- XVIII. El 29 de febrero de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA025-24, la Junta aprobó los resultados del examen de ingreso de siete plazas de la Rama Administrativa, de este Instituto Electoral, entre ellos, la del C. José Luis Rodríguez Durán, en el cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, como ocupación definitiva a partir del 01 de abril de 2024.



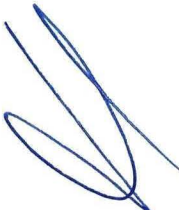
- XIX. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, de este Instituto Electoral.
- XX. El 15 de agosto de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA086-24, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XXI. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XXII. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal, para el ejercicio fiscal 2025, todos de este Instituto Electoral.
- XXIII. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXIV. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.

XXV. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

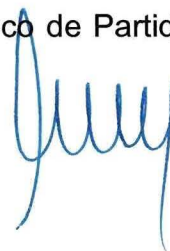
XXVI. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

XXVII. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial local.

XXVIII. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).



Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.



- XXIX. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).
- XXX. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXXI. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.
- XXXII. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General, aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral.
- XXXIII. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXXIV. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de

Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.

XXXV. El 31 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA045-25, la Junta aprobó la prórroga de la Encargad Uría de Despacho de la C. Laura Evelia Toledo Nájera, en el cargo de Asesora "B" de la Coordinación de Asesoras y Asesores de la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, por el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de octubre de 2025.

XXXVI. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXXVII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XXXVIII. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2026.

XXXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-097/2025 e IECM/ACU-CG-098/2025, el Consejo General aprobó respectivamente, cinco Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, así como el Programa Interno de Auditoría 2026, que presentó la Contraloría Interna de este Instituto Electoral.

Considerandos

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

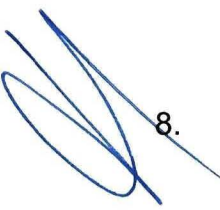
Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

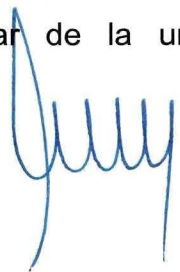
5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto

desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.

6. Que el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al Personal de la Rama Administrativa como Encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
7. Que el artículo 88 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la designación que se realice tendrá una vigencia máxima de seis meses, que podrá ser prorrogada por un periodo igual. En ningún caso procederá automáticamente la prórroga de la Encargaduría.

En caso de que la Junta considere procedente la designación de persona Encargada de Despacho, la persona titular de la SA, realizará las notificaciones y los ajustes salariales correspondientes.

- 
8. Que de acuerdo con lo previsto en el último párrafo, del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Encargaduría de Despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta, en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de la Junta;
 - b) Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y
 - c) A petición de la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente.
- 

En el caso del inciso c), la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente, por conducto de la SA, solicitará a la Junta la conclusión anticipada de la Encargaduría de Despacho.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales, con el fin de evitar que los movimientos derivados de la Encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación, se deberá observar el orden de jerarquía de los cargos.
10. Que mediante oficio IECM/CEMAGS/026/2025, la persona Consejera Electoral, Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez, solicitó a la persona Titular de la SA, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Encargaduría de Despacho de la C. Laura Evelia Toledo Nájera, en el cargo de Asesora "C" de la Coordinación de Asesoras y Asesores, adscrito a la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.
11. Que mediante oficio IECM/SE/3537/2025, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, a petición de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, solicitó a la persona Titular de la SA, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las Encargadurías de Despacho del C. José Luis Rodríguez Durán, en el cargo de Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, así como la Encargaduría de Despacho de la C. Aída del Pilar Cabrera López, en el cargo de Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.



12. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/285/2025, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes que se ponen a consideración de este órgano colegiado para determinar que las personas funcionarias señaladas en los considerandos 10 y 11 cumplen con el perfil y la experiencia para su designación en el Encargo de despacho de las plazas referidas.
13. Que de conformidad con el análisis de los dictámenes remitidos por la DRDyE, las Encargadurías de Despacho propuestas son congruentes con la jerarquía de cargos prevista en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales; por lo tanto, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, que dichas Encargadurías tengan vigencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Laura Evelia Toledo Nájera	Asesora "C" de la Coordinación de Asesoras y Asesores, con adscripción en la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.
2.	José Luis Rodríguez Durán.	Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
3	Aída del Pilar Cabrera López.	Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 87 y 88, párrafo primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA140-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Laura Evelia Toledo Nájera	Asesora "C" de la Coordinación de Asesoras y Asesores, con adscripción en la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.
2.	José Luis Rodríguez Durán.	Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
3	Aída del Pilar Cabrera López.	Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

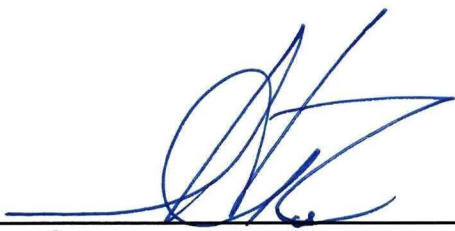
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

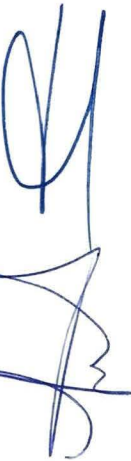


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE LA C. LAURA EVELIA TOLEDO NÁJERA, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE ASESORA “C” DE LA COORDINACIÓN DE ASESORAS Y ASESORES, ADSCRITO A LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Consejera Electoral, mediante oficio IECM/CEMAGS/026/2025, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, ocupe el puesto de Asesora “C” de la Coordinación de Asesoras o Asesores, adscrito a la Oficina de la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Laura Evelia Toledo Nájera, quien tiene el perfil siguiente:

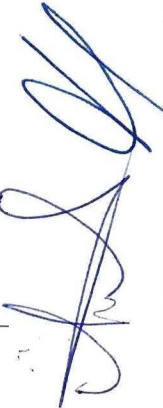
Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Comunicación Social.
Años de Experiencia	25 años, 10 meses.
Área de Experiencia	Del 1 de noviembre de 2017 a la fecha, es titular del cargo de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Elaboración de los materiales didácticos y el apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta del Presupuesto 2025, así como las personas funcionarias designadas en las Mesas Receptoras de Votación para la elección de la Magistratura y Personas Juzgadoras a nivel local, conforme a lo establecido en la reforma judicial. • Elaboración de las adendas dirigidas a las personas funcionarias de las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias de las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuauhtémoc.



- Realización de cursos que acompañan a los materiales didácticos que se suben al Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana.
- Participación en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de cinco estrategias operativas y de capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y/u Opinión con personas responsables debidamente capacitadas, durante las elecciones de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y 2023 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 que contenían las directrices a seguir por parte de las 33 Direcciones Distritales.
- Realización de requerimientos para el diseño de un Sistema informático que permitiera realizar la captura y el seguimiento sobre las etapas para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión, así como para la realización de los informes para las autoridades superiores.
- Participación en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de dos estrategias operativas y de capacitación para el seguimiento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla conforme a los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Concurrentes 2017, 2018, 2020 y 2021.

Del 16 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2025, se desempeñó como Encargada de Despacho del cargo de Asesora "B" en la Oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo técnico y operativo mediante el análisis, observaciones y propuestas de mejora a documentos normativos.
- Seguimiento a proyectos y a las Comisiones del Consejo General.
- Atención a reuniones y coordinación interinstitucional.



- Brindar soporte técnico y de coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Garantizar la calidad técnica de los insumos, confidencialidad de la información y la colaboración en temas de la Elección del Poder Judicial, la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, Organización Electoral, Género, Derechos Humanos principalmente al interior de la oficina de la Consejería.

Del 16 de enero al 15 de julio de 2024, se desempeñó como Encargada de Despacho como Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la Dirección Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Organización, coordinación y ejecución de actividades relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, como son: implementación de los Programas de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, su seguimiento y evaluación.
- Participación en reuniones de trabajo con el Consejo Distrital 32, proporcionando el contenido de los informes y proyectos de Acuerdo de las materias a cargo.
- Intervención en la instalación y operación de las bodegas, la coordinación de la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales.
- Ejecución de la logística de la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega al Consejo Distrital, así como los materiales electorales, entre otras, con el fin de asegurar la celebración de los Comicios Locales y Federales.
- Dar continuidad a los trabajos de las Comisiones de Participación Comunitaria, Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas de los proyectos ganadores del Presupuesto de Participación Ciudadana 2023 y 2024.
- Insaculación de los representantes para la integración de la Coordinadora de Participación Comunitaria.



Del 16 de mayo de 2017 al 31 de octubre de 2017, fue titular del cargo de Técnica de Órgano Desconcentrado en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Colaboración en la capacitación dirigida a diversos públicos y la logística para la organización de las elecciones de las Comisiones de Participación Comunitaria, la Consulta de Presupuesto Participativo y los Procesos Electorales Locales, conforme a lo establecido en los Programas de Participación Ciudadana, Educación Cívica y Organización Electoral.
- Enlace informático, para el correcto funcionamiento de los Sistemas que apoyaron las actividades de seguimiento de las elecciones y consultas.

Del 16 de febrero al 15 de agosto de 2017, se desempeñó como Encargada de Despacho de la otrora Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la Dirección Distrital X del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Realización de acciones formativas dirigidas a personas adultas mayores, mujeres y hombres, al estudiantado de las Escuelas Secundarias Técnicas para elegir a las personas integrantes de las mesas directivas.
- Brindar atención y asesoría a las personas integrantes de los Comités de Participación Comunitaria.
- Atención a las personas promoventes de los proyectos de presupuesto participativo.

Del 16 de diciembre de 1999 al 15 de mayo de 2017, fue titular del cargo de Líder de Proyecto en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Ejecución de los programas relativos a Participación Ciudadana, Educación Cívica, Geografía Electoral y Organización Electoral.
- Realización de actividades de enlace informático de la Dirección Distrital como la instalación, operación y



evaluación de los sistemas informáticos durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:
- Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - Título de la Licenciatura en Comunicación Social, expedido por la UAM, en fecha 20 de enero de 1999.
 - Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Asesor "C" de la Coordinación de Asesoras o Asesores, con adscripción en Oficina de Consejeras y Consejeros, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Administración, Ciencia Política, Contaduría, Comunicación, Derecho, Economía, Sociología o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración Pública o derecho electoral.
Conocimientos Deseables	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Sociología y Política.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Comunicación

Social, expedido por la UAM, en fecha 20 de enero de 1999; además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia laboral de veinticinco años y diez meses, de los cuales, del 1 de noviembre de 2017 a la fecha, es titular del cargo de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, donde realiza funciones de elaboración de los materiales didácticos y el apoyo para la capacitación de las personas que integrarán las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta del Presupuesto 2025, así como las personas funcionarias designadas en las Mesas Receptoras de Votación para la elección de la Magistratura y Personas Juzgadoras a nivel local, conforme a lo establecido en la reforma judicial; elaboración de las adendas dirigidas a las personas funcionarias de las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias de las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuauhtémoc; realización de cursos que acompañan a los materiales didácticos que se suben al Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana; participación en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de cinco estrategias operativas y de capacitación para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y/u Opinión con personas responsables debidamente capacitadas, durante las elecciones de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y 2023 y las Consultas de Presupuesto Participativo 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 que contenían las directrices a seguir por parte de las 33 Direcciones Distritales; realización de requerimientos para el diseño de un Sistema informático que permitiera realizar la captura y el seguimiento sobre las etapas para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión, así como para la realización de los informes para las autoridades superiores; participación en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de dos estrategias operativas y de capacitación para el seguimiento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla conforme a los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Concurrentes 2017, 2018, 2020 y 2021.

Asimismo, se advierte que cuenta con experiencia como Asesora "B" realizando actividades de apoyo técnico y operativo mediante el análisis, observaciones y propuestas de mejora a documentos normativos; seguimiento a proyectos y a las Comisiones del Consejo General; atención a reuniones y coordinación interinstitucional; brindar soporte técnico y de coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; garantizar la calidad técnica de los insumos, confidencialidad de la información y la colaboración en temas de la Elección del Poder Judicial, la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, Organización Electoral, Género, Derechos Humanos principalmente al interior de la oficina de la Consejería; entre otras; en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de

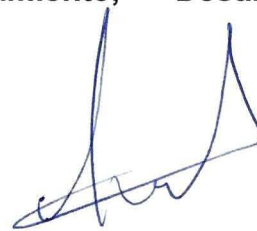
Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 24 de octubre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DURÁN, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3537/2025, a petición de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, ocupe el puesto de Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. José Luis Rodríguez Durán, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Derecho.
Años de Experiencia	4 años, 9 meses.
Área de Experiencia	Del 1 de octubre de 2023 a la fecha, se desempeña como Analista en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Definición y elaboración de los requerimientos funcionales para las diversas etapas del Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo 2025 (SIPROE 2025). • Colaboración con el seguimiento puntual, desde el desarrollo a su implementación, manteniendo una comunicación y coordinación constante con las 33 Direcciones Distritales, así como la atención

correspondiente a la ciudadanía a través del PARTICIPATEL y en persona.

- Sistematización de datos para la creación de reportes ejecutivos diarios sobre el progreso en el registro de proyectos y el estatus detallado del proceso de dictaminación de cada registro, asegurando la visibilidad y el control de los proyectos recibidos.
- Enlace de archivo de Tramite, así como Enlace de áreas centrales para el seguimiento del Programa Operativo Anual del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2024.

Del 16 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2023, se desempeñó como Supervisor de Grupo "C" en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Participación en el desarrollo e implementación de los programas institucionales de Participación Ciudadana, enfocándome en el ciclo completo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Colaboración en la elaboración de herramientas de geolocalización (.kml) y la creación de materiales de apoyo para presentaciones, reportes, análisis de datos.
- Brindar atención directa a la ciudadanía para responder solicitudes de información tanto de la ciudadanía como de diversas autoridades.
- Realización del análisis y observación de los sistemas de la plataforma institucional para asegurar su eficacia.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- a. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.

- b. Título de la Licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 17 de enero de 2019.
 - c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Sociología, Trabajo Social o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Aplicación de normas y procedimientos, atención ciudadana a órganos de representación ciudadana, elaboración de dictámenes, resoluciones, trabajo de campo, elaboración de materiales didácticos.
Conocimientos Deseables	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Interpretación jurídica, Manejo de Microsoft Office, Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en fecha 17 de enero de 2019; además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia laboral de cuatro años y nueve meses, de los cuales, del 1 de octubre de 2023 a la fecha, se ha desempeñado como Analista en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, donde realiza funciones de definición y elaboración de requerimientos funcionales para las diversas etapas del Sistema de Registro de Proyectos de Presupuesto Participativo 2025 (SIPROE 2025); colaboración con el seguimiento puntual, desde el desarrollo a su implementación, manteniendo una comunicación y coordinación constante con las 33 Direcciones Distritales, así como la atención correspondiente a la ciudadanía a través del

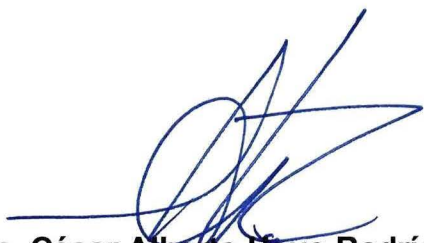


PARTICIPATEL y en persona; sistematización de datos para la creación de reportes ejecutivos diarios sobre el progreso en el registro de proyectos y el estatus detallado del proceso de dictaminación de cada registro, asegurando la visibilidad y el control de los proyectos recibidos; así como fungir como enlace de archivo de Tramite, así como Enlace de áreas centrales para el seguimiento del Programa Operativo Anual del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2024.

Asimismo, se advierte que cuenta con experiencia en el desarrollo e implementación de los programas institucionales de Participación Ciudadana, enfocándose en los ciclos completos de las Consultas de Presupuesto Participativo; elaboración de herramientas de geolocalización (.kml) y la creación de materiales de apoyo para presentaciones, reportes, análisis de datos; brindar atención directa a la ciudadanía para responder solicitudes de información tanto de la ciudadanía como de diversas autoridades; realización del análisis y observación de los sistemas de la plataforma institucional para asegurar su eficacia; entre otras; en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 22 de octubre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE LA C. AÍDA DEL PILAR CABRERA LÓPEZ, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE SUBDIRECTORA DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/3537/2025, a petición de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para que la persona servidora pública, ocupe el puesto de Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso a la C. Aída del Pilar Cabrera López, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Psicología.
Años de Experiencia	22 años, 10 meses.
Área de Experiencia	De 16 julio de 2023 a la fecha, es titular del cargo de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Diseñar la capacitación, educación y asesoría que dentro del ámbito de su competencia deba realizar para promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales. • Diseñar y elaborar las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y



ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la entidad.

- Diseñar los mecanismos de seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de voto para los mecanismos de participación ciudadana, en términos de lo que disponga la legislación local aplicable.

De 1 de enero de 2003 a 15 julio de 2023, fue titular del cargo de Técnica de Órgano Desconcentrado/Líder de Proyecto del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar a las diversas actividades que se realizan en los órganos desconcentrados: impartí talleres de Educación Cívica, Coordiné asambleas de COPACO, Participé en el registro de candidatos a integrantes de las COPACO, Registre Proyectos de Presupuesto Participativo y realice diversas actividades de índole administrativo.

De 16 de enero de 2024 a 15 de octubre de 2025, se desempeñó como encargada de despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Impartir la capacitación a las personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales y Federales, supervisores.
- Coadyuvar en el proceso de Ubicación de Casillas con el INE.
- Establecer estrategias y comunicación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en el intercambio de documentación al término de la Jornada Electoral.
- Establecer estrategias en la recepción de paquetes electorales y Cómputos Distritales.
- Implementar estrategias en el proceso de registro de proyectos de Presupuesto Participativo.
- Capacitar a los integrantes de los COPACO.
- Ofrecer asesoría en materia de Participación Ciudadana a los integrantes de las COPACO, así como a la ciudadanía interesada.



- Coordinar e implementar estrategias en el proceso de integración de Mesas Receptoras de Opinión y Votación.
- Capacitar a las personas responsables de Mesas Receptoras de Opinión y Votación.
- Capacitar a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

De septiembre a diciembre de 2020, se desempeñó como Encargada de Despacho del cargo de Secretaria de Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

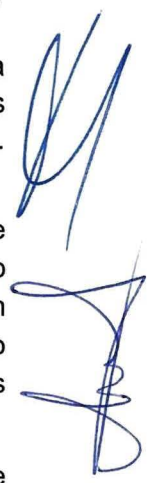
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, las políticas, programas generales y particulares del Instituto.

De 1 de febrero a 31 de diciembre de 2018, se desempeñó como Encargada de Despacho del cargo de Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

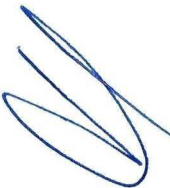
- Apoyar a la Dirección Distrital en el seguimiento a las actividades realizadas por los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Coordinar e implementar estrategias en el proceso de registro de proyectos de Presupuesto Participativo.
- Capacitar a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
- Ofrecer asesoría en materia de Participación Ciudadana a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como a la ciudadanía que lo solicitaba.

Del 24 de enero a 31 diciembre de 2012 y de 1 de febrero de 2015 al 15 de septiembre de 2017, se desempeñó como Encargada de Despacho del cargo de Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Establecer estrategias en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casillas y Mesas Directivas de Casilla Única (2015).



- Capacitar a los Asistentes Instructores y Supervisores Electorales.
 - Coordinar y establecer estrategias en el proceso de Ubicación de Casillas.
 - Establecer estrategias y comunicación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en el intercambio de documentación al término de la Jornada Electoral.
 - Establecer estrategias en la recepción de paquetes electorales y Cómputos Distritales.
 - Coordinar e implementar estrategias en el proceso de registro de proyectos de Presupuesto Participativo.
 - Capacitar a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
 - Ofrecer asesoría en materia de Participación Ciudadana a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como a la ciudadanía interesada.
 - Coordinar e implementar estrategias en el proceso de integración de Mesas Receptoras de Opinión y Votación.
 - Capacitar a las personas responsables de Mesas Receptoras de Opinión y Votación.
 - Capacitar a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:
- a. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - b. Título de la Licenciatura en Psicología, expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, en fecha 28 de marzo de 2001.
 - c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.
4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento de la



Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Sociología, Trabajo Social, Pedagogía o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Elaboración, aplicación de modelos de evaluación, de educación y capacitación, diseño de indicadores, elaboración y seguimiento de programas y actividades institucionales, desarrollo de estrategia comunicacionales, relaciones interinstitucionales, atención ciudadana, trabajo de campo y elaboración de materiales didácticos y capacitación.
Conocimientos Deseables	Normativa Electoral, Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, Normativa en materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office y preferentemente redes sociales, Metodologías para el levantamiento de información, Encuestas de opinión e interpretación de resultados, Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística, Diseño de contenidos de capacitación, Diseño instruccional de cursos de capacitación.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Psicología, expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, en fecha 28 de marzo de 2001; cabe señalar que, conforme al Clasificador de Carreras Técnicas o Comerciales, Profesionales, Maestrías y Doctorados elaborado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), la licenciatura en Psicología se incluye en el *"GRUPO 37 CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, COMUNICACIÓN, DERECHO Y GEOGRAFÍA"*, de lo que se advierte su equivalencia con la carrera de Sociología ya que ambas disciplinas analizan cómo las personas interactúan en diferentes contextos, cómo se forman las conductas y las estructuras sociales que influyen en su desarrollo. Mientras la Psicología se centra en comprender los procesos mentales y emocionales individuales, la Sociología examina las instituciones, normas y fenómenos colectivos que afectan a los individuos y a la sociedad en su conjunto. La integración de ambas áreas permite una



comprensión más completa del ser humano, considerando tanto aspectos internos como externos que moldean su comportamiento.

Además, del análisis realizado se advierte que la persona propuesta cuenta con experiencia laboral de veintidós años y diez meses, de los cuales, de julio de 2023 a la fecha, ocupa el cargo de Jefa de Departamento de Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto Electoral, donde realiza funciones como diseñar la capacitación, educación y asesoría que dentro del ámbito de su competencia deba realizar para promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales; diseñar y elaborar las convocatorias, estudios, procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la entidad; diseñar los mecanismos de seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de voto para los mecanismos de participación ciudadana, en términos de lo que disponga la legislación local aplicable; entre otras; en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026**.

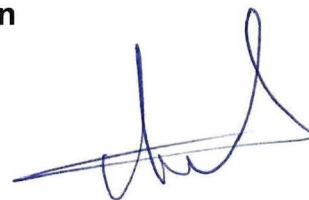
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 22 de octubre de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya